

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 09

En la ciudad de Panamá, el día veintiocho (28) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

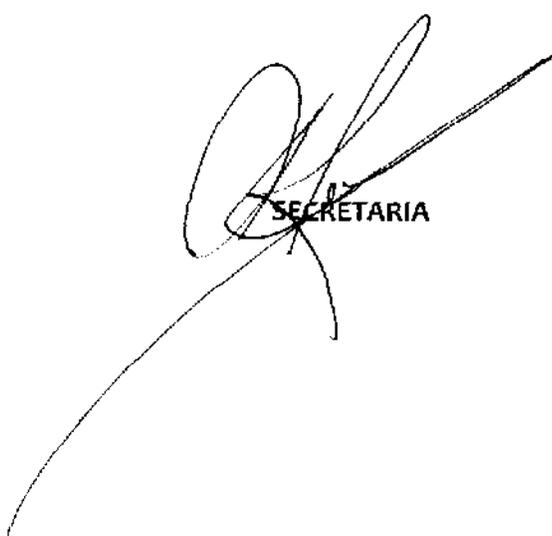
55 Z	<b>INCIDENTE DE NULIDAD POR NOTIFICACIÓN INADECUADA</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. OSCAR BONILLA Y EL LICDO. NATTO CORNEJO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ESTEBAN ARAÚZ BATISTA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE, LA CAJA DE AHORROS A <b>ESTEBAN ARAÚZ BATISTA</b> .
56 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA ANGEL Y ASOCIADOS ABOGADOS (APODERADOS PRINCIPALES) Y EL LICDO. OHAD KIPERSTOK Y LA LICDA. MITXELA ARAÚZ (APODERADOS SUSTITUTOS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>CASA PAMELA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO N° 157 DE 24 DE JULIO DE 2018, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
57 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA ANGEL Y ASOCIADOS ABOGADOS (APODERADOS PRINCIPALES) Y EL LICDO. OHAD KIPERSTOK Y LA LICDA. MITXELA ARAÚZ (APODERADOS SUSTITUTOS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>CASA PALMITA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO N° 225 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
58 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA ANGEL Y ASOCIADOS ABOGADOS (APODERADOS PRINCIPALES) Y EL LICDO. OHAD KIPERSTOK Y LA LICDA. MITXELA ARAÚZ (APODERADOS SUSTITUTOS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>CASA PALOMA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO N° 224 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
59 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA ANGEL Y ASOCIADOS ABOGADOS (APODERADOS PRINCIPALES) Y EL LICDO. OHAD KIPERSTOK Y LA LICDA. MITXELA ARAÚZ (APODERADOS SUSTITUTOS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>CASA PAOLA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO N° 223 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

60 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ ALVAREZ CUETO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSÉ FREDY ALZATE ZULUAGA</b> , PARA QUE SE CONDENE A LA AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL, AL PAGO DE LA SUMA DE CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5,000.000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A SU REPRESENTADO.
61 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JULIO LEAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>HIRÁN ARMANDO PONDE MENDIVE</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA ORDEN GENERAL DG-BCBRP-150-18 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

55	Zamorano
56	Cedalia
57	Cedalia
58	Zamorano
59	Falmey
60	Falmey
61	Falmey

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 10

En la ciudad de Panamá, el día treinta (30) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

62 Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. SANTIAGO RAMOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EZEQUIEL ANNUAL HINKSON ESQUINA</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 15 DE ENERO DE 2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: FQM CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. VS EZEQUIEL ANNUAL HINKSON ESQUINA.
63 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEJANDRO GIL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DEISY CRISTINA CASTRO GÓMEZ Y ELIZABETH VERGARA ORLAS</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ LA COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, AL NO DAR RESPUESTA A LA QUEJA ADMINISTRATIVA PRESENTADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2018, CONTRA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. (ART. 474 DEL CÓDIGO JUDICIAL)
64 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEJANDRO GIL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DEISY CRISTINA CASTRO GÓMEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° CTF-81-2013 DE 11 DICIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (HOY COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ).
65 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEJANDRO GIL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DEISY CRISTINA CASTRO GÓMEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ LA COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, AL NO DAR RESPUESTA A LA AMPLIACIÓN DE DENUNCIA PRESENTADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2018, EN CONTRA DE UNA SERIE DE IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA (USMA). (ART. 474 DEL CÓDIGO JUDICIAL)
66 Z	<b>TERCERÍA EXCLUYENTE</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. NÉSTOR FERNÁNDEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A EYDA ISABEL BONILLA MEDINA.

67	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ &amp; ALEMÁN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GLENCORE LTD., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 3754 DE 08 DE MAYO DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN N° 3778 DE 21 DE MAYO DE 2018, AMBAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
68	<b>EXCEPCIÓN DE PAGO, INTERPUESTA POR EL LICDO. MAXIMINO DE LEÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE YARIBEL LISETH MENDEZ WHITE DE ARCHIBOLD, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ A YARIBEL MENDEZ.</b>
69	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO ARIAS &amp; LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 12842 ELEC DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
70	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO ARIAS &amp; LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 12843 ELEC DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
71	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. BALBINO RIVAS CEDEÑO (APODERADO PRINCIPAL) Y EL LICDO. ULISES CALVO (APODERADO SUSTITUTO), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BORIS BERMUDEZ GARCÉS, CONTRA LA POLICÍA NACIONAL (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE UN MILLÓN DE BALBOAS (B/1,000,000.00), EN CONCEPTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A SU REPRESENTADO, POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO ADSCRITO A DICHA INSTITUCIÓN.</b>

62	Zamorano
63	Fabrega
64	Fabrega
65	Fabrega
66	Zamorano
67	Cedales
68	Zamorano
69	Cedales
70	Zamorano
71	Cedales

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 11

En la ciudad de Panamá, el día uno (01) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

72 C	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR LA FIRMA ICAZA GONZÁLEZ RUÍZ & ALEMÁN (APODERADOS SUSTITUTOS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CERVECERÍA NACIONAL, S.A.</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 17 DE ENERO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CERVECERA DE PANAMÁ (STICP) VS CERVECERÍA NACIONAL, S.A.
73 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. GREGORY MAXWELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>TANIA YARITZA SEGURA ARROCHA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA DNAU N° 0411 DE 04 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
74 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. EFRAÍN ERIC ANGULO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LILIA ESTHER BROCE E IVÁN SALCEDO BROCE</b> , PARA QUE SE ANULEN LAS RESOLUCIONES EN DONDE SE CANCELARON LOS ASIENTOS Y COLOCACIONES DEL MARGINAL PRESENTADOS AL REGISTRO PÚBLICO Y ADJUDICARON FINCAS A FAVOR DEL BANCO GLOBAL BANK.
75 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALBERTO POVEDA (APODERADO PRINCIPAL) Y LOS LICDOS. CLARISSA CLARIBEL CALDERÓN, NADIA MORENO GARCÍA Y JAVIER ISAAC RUÍZ (APODERADOS SUSTITUTOS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>BANCO NACIONAL DE PANAMÁ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN A-DPC-4889-18 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
76 C	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. FELIPE WAISOME, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CERVECERA DE PANAMÁ (STICP)</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 17 DE ENERO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CERVECERA DE PANAMÁ (STICP) VS CERVECERÍA NACIONAL, S.A.

6

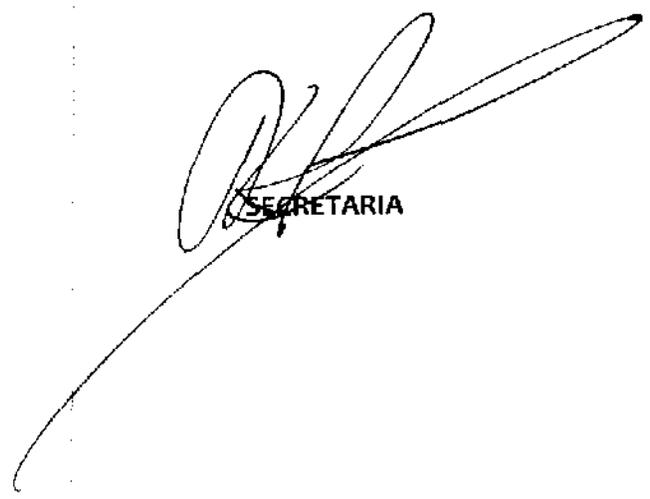
77	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. HÉCTOR CASTILLO RÍOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CENTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS OCÉANOS, S.A. Y FUNDACIÓN LOS NUEVOS HORIZONTES, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° D.N. 4-0646 DE 12 DE MAYO DE 2005, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO).</b>
----	---

72	Cedollec
73	Fábrega
74	Zamora
75	Fábrega
76	Cedollec
77	Zamora

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE



SECRETARIA